



**SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS
INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
ENERO 2023**



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación, se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables, la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte enero 31 de 2023.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables, la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de enero 31 de 2023

1. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 ((Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021)Derogada por la ley 1952 a partir del 1 de julio de 2021salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Ley 2159 de 12 noviembre 2021 (Art. 17)
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022,
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7) modificado por el Art. 19 del Decreto 412 de 2018)
- Resolución 001 de enero 2 de 2023
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1952 de enero 28 de 2019. (Art. 38, Núm. 37)
- Instructivo N.002 de diciembre 1 de 2022
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación.
- Resolución 225 de agosto 24 de 2022- Contaduría General de la Nación
- Resoluciones Internas USPEC.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Página WEB de la USPEC- <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>
<https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion>

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables correspondientes al mes de diciembre de 2022 y enero de 2023, a la publicación de reporte de seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022, así como la publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2022 y enero del 2023, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023) (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019. Subrayado fuera de texto.
- **Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “37 Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Subrayado fuera de texto.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación...” Subrayado fuera de texto.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)” Subrayado fuera de texto.
- **Ley 2159 de 12 noviembre 2021 (Art. 17) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.**

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención. (.....)

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

- **Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.447.334.731.643), distribuido en UN BILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.156.857.500.000), en el**



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Presupuesto de Funcionamiento; DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$290.477.231.643) en el Presupuesto de Inversión”

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7).** modificado por el Decreto 412 de 2018 (Art.19). “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

“Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9. Sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

- **Resolución 001 de enero 2 de 2023 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios** “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2023”.
- **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3):** “**Publicación:** Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten”.
- **Instructivo N.002 de diciembre 1 de 2022 :** - Contaduría General de la Nación “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable” numeral 2.1.1 **Información contable publica-Convergencia.** Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, es decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2023. Numeral 5.1 **Cierre e inicio del periodo contable** en el literal c) las fechas de cierre y transmisión de información en SIIF Nación” la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2022 es febrero 11 de 2023 el cierre del periodo contable del 2022, del 06 al 11 de marzo del 2023, Cargue de saldos iniciales 2023 del 13 al 18 de marzo 2023”.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

- **Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación** “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.” ARTÍCULO 4°. Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto: PARÁGRAFO 3. El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.
- **Resolución 225 de agosto 24 de 2022- Contaduría Gneral de la Nación** “*Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable publica convergencia, hasta que duren los efectos de la pandemia*”.

ARTICULO 1°. Derogar la Resolución 109 del 17 de junio de 2020 Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.

Preparación y Publicación de Estados Financieros.

En cumplimiento a lo establecido en el Instructivo N.002 de diciembre 01de 2022 - expedido por Contaduría General de la Nación y en la circular 0022 de cierre financiero para la USPEC de noviembre 25 de 2022, en el que establece que la fecha de cierre del periodo contable del reporte de la Información contable pública es el 15 de febrero de 2023.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduria General de la Nación en el que se define que “*Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado*”.

Por lo expuesto anteriormente, no se incluye en este seguimiento información relacionada con la preparación y publicación de estados financieros de los meses de diciembre del 2022 y enero del 2023, los cuales serán publicados hasta finales de los meses de febrero y marzo respectivamente y validados a partir del mes de marzo del 2023.

Se valida el cumplimiento de la **Ley 1952 de 2019 (Art. 38, Núm. 37) Vigente a partir del 1 de julio del 2021: Deberes. Son deberes de todo servidor público:** Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se

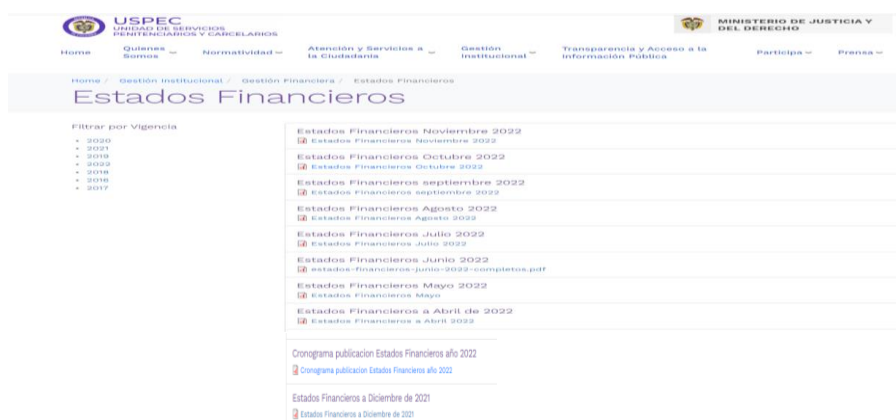
SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes, razón por la cual la validación se realiza con la publicación en la página Web de la entidad por parte de la Subdirección Financiera y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

Se valida la publicación de los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2022, los cuales se encuentran pendientes de publicación en la página WEB de la entidad por encontrarse dentro de los terminos establecidos definidos por la Contaduría General de la Nación.

Cronograma Publicación Estados Financieros Vigencia 2022

En cumplimiento a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la resolución 182 de 2017, la entidad a corte 22 de febrero de 2023, no ha publicado el cronograma para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2023. Ultimo cronograma publicado corresponde a la vigencia 2022, su cumplimiento será validado y reportado en el mes de marzo de 2023.



Filtrar por vigencia	Estados Financieros
2020	Estados Financieros Noviembre 2022
2021	Estados Financieros Octubre 2022
2022	Estados Financieros Septiembre 2022
2018	Estados Financieros Agosto 2022
2017	Estados Financieros Julio 2022
	Estados Financieros Junio 2022
	Estados Financieros Mayo 2022
	Estados Financieros a Abril de 2022
	Estados Financieros a Abril 2022
	Cronograma publicación Estados Financieros año 2022
	Cronograma publicación Estados Financieros año 2022
	Estados Financieros a Diciembre de 2021
	Estados Financieros a Diciembre de 2021

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>

Consultado el día: 22/02/2023



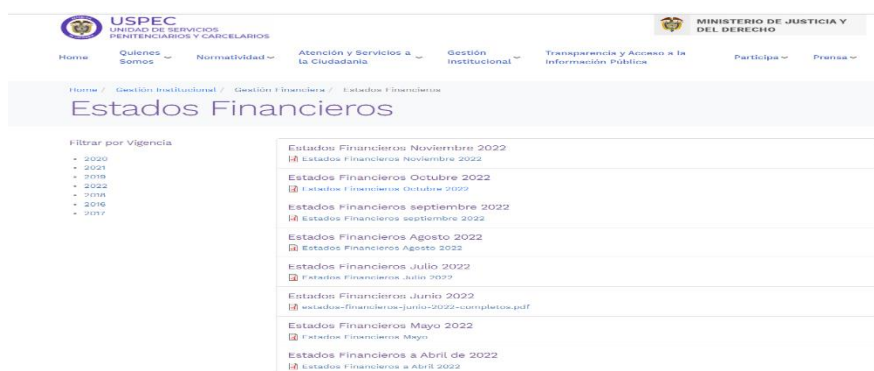
Consultado <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-03/CRONOGRAMA%20PUBLICACION%20Estados%20Financieros.pdf>

Consultado el día: 22/02/2023

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Estados financieros Diciembre 2022

En razón a que a la fecha no se han publicado los estados financieros por encontrarse dentro de los términos de acuerdo con la circular de cierre, los estados financieros a corte de diciembre serán publicados a más tardar el 28 de febrero de 2023 y la validación se realizara a partir del marzo de 2023.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>
Consultado el día: 15/02/2023

Últimos estados Financieros Publicados Noviembre de 2022
Estados Financieros Noviembre 2022 Publicados en diciembre 27 de 2022



Consultado <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-12/estados-financieros-nov-2022.pdf>
Consultado el día: 15/02/2023

PLAN DE ACCION

Publicación del Plan de Acción Vigencia 2022

A corte febrero 23 de 2023, se encuentra publicada la Matriz de seguimiento al Plan de acción 2022 inicial y la versiones 2 y 3 ajustadas.

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2022



USPEC
 UNIDAD DE SERVICIOS
 PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 DEL DERECHO**

[Home](#)
[Quiénes Somos](#)
[Normatividad](#)
[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)
[Gestión Institucional](#)
[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
[Participa](#)
[Prensa](#)

[Home](#) / [Gestión Institucional](#) / [Planes, Proyectos, Presupuesto](#) / [Planes](#)

Planes

Plan de Acción 2022

Plan	Seguimiento
- Plan de Acción 2022 - Plan de Acción 2022 v2 - Plan de Acción 2022 V3	- Informe Plan de Acción 1er trimestre - Matriz de seguimiento Plan de Acción 1er trimestre - Matriz de seguimiento Plan de Acción 2do trimestre - Informe Plan de Acción 2do trimestre - Informe Plan de Acción 3er trimestre - Matriz de seguimiento Plan de Acción 3er trimestre

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes>

Consultado el día: 23/02/2023

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2022 V.3 AJUSTADA[illegible]

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-10/plan-de-accion-institucional-2022-v3.pdf>

Consultado el día: 23/02/2023

Plan de Acción - Informe de Ejecución y de Seguimiento Trimestral (4º trimestre 2022)

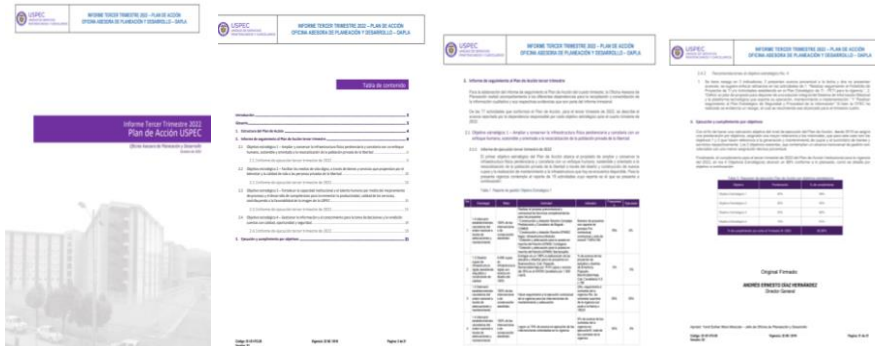
En validación a la publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2022, que se encontraban pendiente de publicación; a corte febrero 23 de 2023 en validación efectuada por la OCI, observó que se encuentran publicados en la página WEB de la entidad, los informes de Ejecución y de Seguimiento al Plan de acción correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022. Pendiente publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al cuarto trimestre 2022



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Plan de Acción - Informe de Ejecución y de Seguimiento 3º trimestre 2022

Informe de Ejecución



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-11/seguimiento-tercer-trimestre-plan-de-accion-1-1.pdf>

Consultado el día: 23/02/2023

El informe de seguimiento .Matriz de seguimiento plan de acción III Trimestre 2022

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-11/plan-de-accion-institucional-2022-t3-1.pdf>

Consultado el día: 23/02/2023

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Plan de accion institucional vigencia 2023

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

[Home](#)
[Quienes Somos ▾](#)
[Normatividad ▾](#)
[Atención y Servicios a la Ciudadanía ▾](#)
[Gestión Institucional ▾](#)
[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
[Participa ▾](#)
[Prensa ▾](#)

[Home](#) /
 [Gestión Institucional](#) /
 Planes, Proyectos, Presupuesto /
 Planes

Planes

Filtrar por Vigencia

- ☐ January 2023
- ☐ February 2023
- ☒ 2023

Plan	Seguimiento
Plan estratégico institucional 2023-2026	

Plan de Acción Institucional - 2023

Plan	Seguimiento
Plan de Acción Institucional - 2023	

Consultado: https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/planes?f%5B0%5D=vigencia_planes%3A2023

Consultado el día: 23/02/2023

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION 2023 INICIAL

[illegible]

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-02/plan-de-accion-institucional-2023.pdf>

Consultado el día: 17/02/2023



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

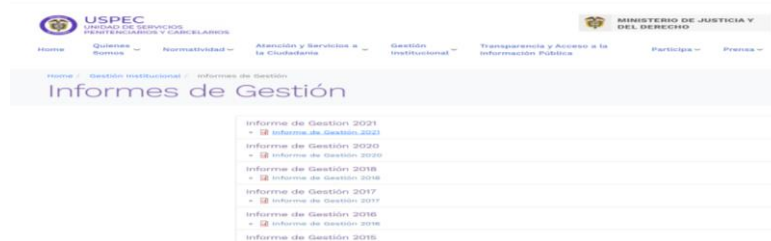
En validación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Art. 74). *“Plan de acción de las entidades públicas. “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.*

Se establece que el plan de acción para la vigencia 2022, publicado en la página web no se encuentra acompañado del informe de gestión de la vigencia 2021, como lo establece la norma; es de anotar que el informe de gestión de la vigencia 2021 se encuentra publicado en la página de la USPEC en el link http://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden_de_pago-2022-01/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf.

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2022

A corte 23/02/2023 no se encuentra la publicación del informe de gestión de la vigencia 2022 ultimo informe de gestión publicado a la fecha corresponde al de la vigencia 2021.

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2021



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/informes-de-gestion>

Consultado el día: 23/02/2023



Consultado: https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/orden_de_pago-2022-01/INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N%202021.pdf

Consultado el día: 17/02/2023



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Programación Presupuestal 2022



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>

Consultado el día: 15/02/2023

La publicación de la programación presupuestal y sus modificaciones, cumple con la normatividad establecida; se generó la resolución N.000001 de enero 3 del 2022, la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad, como se pudo observar en los links reportados a continuación:



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2022-01/DESAGRAGAC%C3%93N%20PRESUPUESTAL%20R%200001%20DE%202022.pdf>

Consultado el día: 13/01/2023

Ejecución Presupuestal Diciembre 2022. Informes de Ejecución y de Seguimiento

En validación realizada a corte febrero 23 de 2023, se encuentran publicados los informes de ejecución y seguimiento correspondientes al mes de diciembre de 2022, que se encontraban pendientes de publicación en seguimiento anterior.





SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Programación Presupuestal 2023

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Home Quienes Somos Normatividad Atención y Servicios a la Ciudadanía Gestión Institucional Transparencia y Acceso a la Información Pública Participa Prensa

Home / Gestión Institucional / Planes, Proyectos, Presupuesto / Presupuesto

Presupuesto

Filtrar por Vigencia

- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017
- 2016
- 2023**
- 2022

PRESUPUESTO 2023

Planeación y Programación

- Desagregación Presupuestal Inicial Vigencia 2023
- Relación Modificaciones Presupuestales

Ejecución y Seguimiento

- Informes de Ejecución
- Ejecución Presupuestal Enero de 2023
- Informes de Seguimiento
- Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal enero 2023

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>

Consultado el día: 23/02/2023

Ejecución Presupuestal Enero 2023. Informes de Ejecución y de Seguimiento

En validación realizada a corte febrero 23 de 2023, se encuentran publicados los informes de ejecución y seguimiento correspondientes al mes de enero de 2023.

Informe Ejecución Presupuestal Enero 2023

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC DETALLE OBJETIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FECHA DE CORTE: 31 DE ENERO DE 2023													
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPRIACIÓN		PREVIO CONCEPTO		APROPRIACIÓN		COMPRÓMISO		DEBERACIÓN		PAGOS	
		VIGENTE	DOFPI	VIGENTE	DOFPI	VIGENTE	DOFPI	VIGENTE	DOFPI	VIGENTE	DOFPI	VIGENTE	DOFPI
A	PUNEOBIVAMENTO	1.000.000	120.000	1.000.000	120.000	1.000.000	120.000	1.000.000	120.000	1.000.000	120.000	1.000.000	120.000
A.1	SALARIO DE PERSONAL	81.000	-	81.000	-	81.000	-	81.000	-	81.000	-	81.000	-
A.01-01-01	SALARIO	21.024	-	21.024	-	21.024	-	21.024	-	21.024	-	21.024	-
A.01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.000	-	6.000	-	6.000	-	6.000	-	6.000	-	6.000	-
A.01-01-03	PRESTACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.000	-	2.000	-	2.000	-	2.000	-	2.000	-	2.000	-
A.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70.000	-	70.000	-	70.000	-	70.000	-	70.000	-	70.000	-
A.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70.000	-	70.000	-	70.000	-	70.000	-	70.000	-	70.000	-
A.3	TRANSFERENCIAS	1.047.000	120.000	1.047.000	120.000	1.047.000	120.000	1.047.000	120.000	1.047.000	120.000	1.047.000	120.000
A.03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DOFPI	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
A.03-04-01-010	ALIMENTACIÓN PARA INTERIORES	647.000	-	647.000	-	647.000	-	647.000	-	647.000	-	647.000	-
A.03-04-01-011	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	270.000	-	270.000	-	270.000	-	270.000	-	270.000	-	270.000	-
A.03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	340	-	340	-	340	-	340	-	340	-	340	-
A.03-05	SEGUROS Y CONGUACIONES	7.221	-	7.221	-	7.221	-	7.221	-	7.221	-	7.221	-
A.08	SANITOS Y TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.881	-	8.881	-	8.881	-	8.881	-	8.881	-	8.881	-
A.08-01	IMPUESTOS	8	-	8	-	8	-	8	-	8	-	8	-
A.08-04-01	CUOTA DE REGISTRO Y AUDIENCIA	8.873	-	8.873	-	8.873	-	8.873	-	8.873	-	8.873	-
B	INSTRUMENTOS	200.000	-	200.000	-	200.000	-	200.000	-	200.000	-	200.000	-
B.1-01-01-01-01	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE	177.888	-	177.888	-	177.888	-	177.888	-	177.888	-	177.888	-
B.1-01-01-01-02	CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-
B.1-01-01-01-03	IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDIFICIOS	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-
B.1-01-01-01-04	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-	100.000	-
TOTAL GENERAL		1.447.000	120.000	1.447.000	120.000	1.447.000	120.000	1.447.000	120.000	1.447.000	120.000	1.447.000	120.000

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-02/ejecucion-a-31-de-enero-de-2023-web.pdf>

Consultado el día 17/02/2023

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal Enero 2023

Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal

Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal

OCINA ASADORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Enero de 2023

Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal

Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal

OCINA ASADORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Enero de 2023

Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal

Fecha de corte a 31 de enero de 2023

Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal

Fecha de corte a 31 de enero de 2023

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>
Consultado el día: 23/02/2023

DESAGREGACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

En validación efectuada el 15/02/2023, se evidencia la publicación en la página WEB, de la resolución 000001 de enero 2 de 2023, en la cual se establece “la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la vigencia fiscal 2023”.

[illegible]

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2023-01/resolucion-000001-del-02-ene-2023.pdf>
Consultado el día: 15/02/2023

Relación Modificaciones Presupuestales a Enero 2023

En validación realizada a corte 23/02/2023, se observa que, no se reporta matriz de modificaciones presupuestales correspondientes al corte del mes de enero 2023.

SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.



Consultado: <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/planes-proyectos-presupuesto/presupuesto/>
Consultado el día: 23/02/2023

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada en 23/02/2023 en la página WEB de la entidad, no se reportan apropiaciones bloqueadas con corte 31 de enero de 2023.

4. CONCLUSIONES

Preparación y publicación de estados financieros y contables

- En Cumplimiento a los términos de publicación establecido en el El Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación, en relación con la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2022 y enero de 2023, dado que se encuentran dentro de los terminos definidas por la Contaduría General de la Nación, para ser publicados en los meses de febrero y marzo respectivamente, serán validados a partir del mes de marzo del 2023.
- Cumplimiento en los términos definidos en la resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con los plazos de publicación de los estados financieros de la entidad, se publicó en la página WEB de la USPEC el cronograma de las fechas de publicación de los estados financieros para la vigencia 2022. En lo relacionado con la definición del cronograma para publicación de los informes financieros y contables mensuales para la vigencia 2023, a la fecha no se encuentra publicado en la página de la USPEC, será validado a partir de marzo de 2023 teniendo en cuenta que la fecha límite de cierre de la vigencia del 2022, es el 15 de febrero de 2022 y la publicación de estados financieros a la fecha se encuentra pendiente.
- El cumplimiento a lo establecido **Art. 38, Núm. 37)** Ley 1952 de 2019 referente a la publicación en la página web los estados financieros y contables, la validación de la fecha de publicación en la página Web de la entidad, se realiza mediante correo electrónico, remitido por la coordinación del grupo contable, evidenciando que los estados financieros correspondientes al periodo de diciembre de 2022 y enero de 2023 se encuentran pendientes de publicación dado que están dentro de los términos establecidos en la norma.

Publicación del Plan de Acción

Con corte 23 de febrero de 2023, se evidencia que en la página WEB de la entidad, se encuentra publicado el plan de acción para la vigencia 2022 y las actualizaciones ajustadas en las versiones 1, 2 y 3; así como la publicación del informe de ejecución y el de seguimiento al plan de acción correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022. Pendiente publicar del informe de ejecución y el de seguimiento al plan de acción del cuarto trimestre de la vigencia 2022 el cual será validada su publicación y reportada en el informe del mes de febrero del 2023.

Plan de Acción Institucional vigencia 2023

Con corte 23 de febrero de 2023, se evidencia que en la página WEB de la entidad, se encuentra publicado la matriz del plan de acción para la vigencia 2023; dado que la publicación es trimestral los informes de ejecución y de seguimiento correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2023, serán validados en el informe del mes de abril de 2023.

Programación y Ejecución Presupuestal

Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones

Con corte 23 de febrero de 2023, se evidencia publicado en la página Web de la entidad, los informes de ejecución presupuestal y de seguimiento correspondiente al mes de diciembre de 2022

Se evidencia publicado en la página Web de la entidad, el informe de ejecución presupuestal y el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al período de enero de 2023.

Relación Modificaciones Presupuestales

A fecha febrero 23 de 2022, se observa que durante el mes de enero de 2023, no se reportaron modificaciones presupuestales.

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada no se evidencia publicación de apropiaciones bloqueadas, con corte al 31 de enero de 2023.

Es de anotar que según información reportada por la OAPLA en el informe de seguimiento a la Ejecución presupuestal a corte 31 de enero de la vigencia 2023, se tiene una apropiación bloqueada por la suma de \$123.508 millones la cual se sustenta en lo manifestado en el informe.

“Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022; del presupuesto de funcionamiento asignado a la USPEC para la vigencia 2022, se tienen recursos correspondientes a transferencias corrientes con leyenda de previo concepto DGPPN por valor de \$123.508 millones”.



SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES.

5. RECOMENDACIONES

- Publicar por parte de la OAPLA, de manera informativa, los documentos que respaldan las apropiaciones bloqueadas del presupuesto de funcionamiento asignado a la entidad para las vigencias 2022 y 2023.
- Publicar el informe de seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al cuarto trimestre (Octubre- Diciembre) de la vigencia 2022.
- Definir con anticipación el cronograma de preparación y publicación de los informes financieros y contables para la vigencia 2023, de acuerdo con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación y las modificaciones que se puedan generar, con el fin de dar cumplimiento a los términos definidos en la norma para la preparación y publicación de estados financieros.
- Continuar reforzando los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal relacionado con la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones y publicación de los Informes Financieros y Contables.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario

Revisó: : Diana Giced López Prada –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: \\Srvfileserver\martha beltran\Documents\VIGENCIA 2023\SEGUIMIENTO A PUBLICACION EP Y EE FF\Info Seg publicacion informacion presupuestal Enero 2023.docx

Aarchivo físico : Carpeta seguimiento ejecución presupuestal.